DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14110
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5346078

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 23 de 2019	**HORA:**	01:46 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 49C Bis D Sur No 2d – 23 Este.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:96690.18 Y1:93849.12 X2:96700.90 Y2:93846.60 X3:96709.36 Y3:93853.62 X4:96699.97 Y4:93841. 58	
BARRIO:	Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2	
UPZ:	55 – Diana Turbay.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0207ECHK.	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36235	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 49C Bis D Sur No 2D – 23 Este, **P2:** Calle 49C Bis D Sur No 2D – 27 Este.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubican los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1906 el 13 de diciembre de 1993, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presentan categorización de amenaza media, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

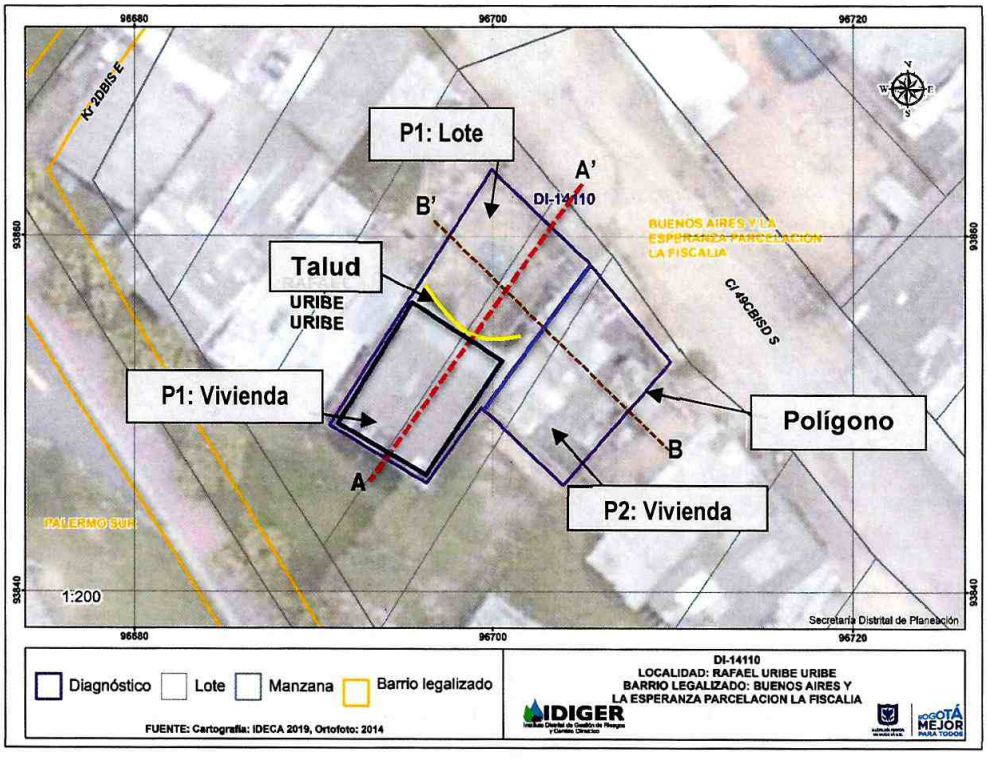


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Listado de los predios evaluados en el presente diagnósticos corresponde a:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 49C Bis D Sur No 2D – 23 Este.	AAA0207ECHK
P2	Calle 49C Bis D Sur No 2D – 27 Este.	AAA0240TJMS

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de noviembre de 2019 a la vivienda ubicada en el Predio (P1). El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas, (ver Fotografía 1).

El evento fue activado a causa del desconfinamiento del talud de corte, sobre el cual se emplaza la vivienda del predio P1, es de aclarar que dicho predio se encuentra dividido por un talud de corte, donde en la parte superior se emplaza la vivienda, mientras que la parte baja corresponde a un lote vacío. Adicionalmente se menciona que la vivienda del predio P2, colinda con la parte del predio P1, correspondiente al lote sin construcción, (ver Figura 2).



Figura 2. Perfil de localización de los predios evaluados.

Se realizó inspección visual sobre el predio P1, en compañía de la Señora Diana Patricia Castillo, quien es la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel construida en material de recuperación con madera y láminas de zinc, al costado nor-este de la vivienda se identifica un talud de corte posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda.

El talud de corte, tiene una altura de aproximadamente de 2.0 metros con una longitud de 5 m, conformado por arcillas de color amarillo de mediana plasticidad y limos de color café de consistencia suelta, sobre el que se evidencia la saturación del suelo que lo conforma y el desconfinamiento del mismo en aproximadamente un volumen de 1 m^3; parte del material deslizado se deposita sobre la parte sin construcción del predio P1, ocasionando la pérdida de suelo de fundación de la vivienda en

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

dicho costado, sobre el área correspondiente al baño de la edificación. En el mencionado talud no se evidencia sistemas de protección y/o contención, así como tampoco sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, adicionalmente se observa que las aguas servidas de dicha vivienda, arrojan las mismas sobre dicho talud, (ver Fotografías 2 – 4).

Se realizó inspección al interior de la vivienda del predio P2, en compañía de la Señora Doris Ortiz, quién es la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en mampostería simple con cubierta liviana en asbesto cemento. Al interior de la vivienda se observaron problemas de humedad sobre el muro perimetral del costado occidental, adyacente al lote del predio P1. Por otra parte, la Señora Doris Ortiz manifiesta, su preocupación en lo referente al tema del inadecuado manejo de las aguas servidas que existe por parte de la vivienda del predio P1, las cuales posiblemente están ocasionando problemas de humedad al interior de su vivienda, (ver Fotografías 5 – 8).

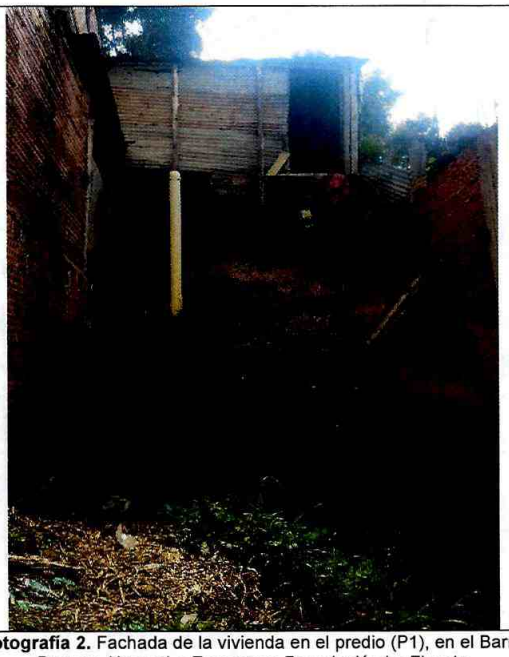
9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección en taludes de corte.
- Falta de obras de drenaje.
- Deficiencias Constructivas.

10. REGISTO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector del predio (P1), en el Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda en el predio (P1), en el Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Talud de corte del predio (P1), en el Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala.



Fotografía 4. Interior de la vivienda del predio (P1), en el Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala.



Fotografía 5. Interior de la vivienda del predio (P1), en el Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala.



Fotografía 6. Fachada de la vivienda en el predio (P2), en el Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala.



Fotografía 7. Interior de la vivienda del predio (P2), en el Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala.



Fotografía 8. Muro del predio (P2), en el Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 49C Bis D Sur No 2D – 23 Este.	Diana Patricia Castillo	Edificación.	Residencial	1	Moderados
2	P2: Calle 49C Bis D Sur No 2D – 27 Este.	Doris Ortiz	Edificación.	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance del movimiento de masa identificado en el sector, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Calle 49C Bis D Sur No 2D – 23 Este (P1), en el Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de los predios de la Calle 49C Bis D Sur No 2D – 23 Este (P1) y de la Calle 49C Bis D Sur No 2D – 27 Este (P2), en el Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de evacuación de la vivienda de la Calle 49C Bis D Sur No 2D – 23 Este (P1), en el Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5346078

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5928	23/11/2019	Diana Patricia Castillo	Evacuación.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la Calle 49C Bis D Sur No 2D – 23 Este (P1), en el Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el talud de corte.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- La estabilidad general del predio de la Calle 49C Bis D Sur No 2D – 27 Este (P2), en el Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida por el desprendimiento localizado al costado sur-oriental del mismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la Calle 49C Bis D Sur No 2D – 23 Este (P1), en el Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones que garantice la estabilidad del talud de corte realizado para el emplazamiento de la misma.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 49C Bis D Sur No 2D – 23 Este (P1), en el Barrio Buenos Aires y La Esperanza Parcelación La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte generado para el emplazamiento de la vivienda, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de la misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS